



ESPAÑA

19 ES	11 21	NUMERO 288.318	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 23 Julio 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

1- ENE. 1986

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	57 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. 4 B65D 85/72

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"ENVASE PERFECCIONADO PARA ALIMENTOS CONGELADOS"

71 SOLICITANTE (S)
PESCANOVA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Veiramar nº 49.- VIGO (Pontevedra)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un envase perfeccionado para alimentos congelados, el cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto de otros medios existentes de análogas finalidades.

5

.....

10

El envase que la invención propone está previsto para contener distintos ingredientes congelados de productos alimenticios, productos que son aptos para que el propio consumidor pueda posteriormente proceder a la preparación culinaria correspondiente.

.....

15

Este envase es del tipo de aquellos que se constituyen a partir de una lámina preferentemente de plástico que adopta la forma general de una bandeja rectangular de considerable altura.

20

En la actualidad se hace cada día más extensiva la comercialización y venta de productos alimenticios en estado de congelación, bien sean a granel o adecuadamente envasados de forma hermética, en bolsas o envases de plástico adecuado, de tal manera que dichos productos adquiridos por el consumidor han de ser posteriormente descongelados por éste para proceder a su preparación culinaria.

25

Pues bien, entre los productos que se suministran en estado de congelación, se encuentran determinados tipos de ingredientes que son necesarios en la preparación de algunos platos culinarios. También es sabido que el cocinado y preparación de determinados platos culinarios requiere ir aportando, durante el proceso de cocción, los distintos ingredientes a intervalos adecuados con el fin de que el producto final a consumir quede lo más aptamente

30

1 idóneo, como es el caso de la típica "paella", todo lo
cual requiere que los mencionados ingredientes puedan es-
tar separados para su aportación de forma progresiva, y és-
to no se consigue actualmente con los envases que contie-
5 nen los citados ingredientes, puesto que tales envases co-
mo anteriormente se ha dicho, son bolsas, botes, en los
que todos los ingredientes vienen conjuntamente, siendo por
ello que los mismos son aportados durante el cocinado al
unísono.

10 Pues bien, para evitar tales inconvenientes, la
invención propone un envase en el que es susceptible de
estar separados diferentes ingredientes, con el fin de que
en el momento de su utilización para preparar o cocinar un
plato culinario, puedan aportarse en el momento que se
15 crea más oportuno, es decir, que los ingredientes congela-
dos tienen posibilidades autónomas de descongelación.

A este fin, el envase objeto de la invención se
caracteriza fundamentalmente por el hecho de que estando
constituido por una bandeja de considerable fondo de con-
20 torno rectangular, la misma presenta un tabique transver-
sal en la que se definen dos compartimentos desiguales,
en cada uno de los cuales podrán alojarse o contener dife-
rentes ingredientes alimentarios, habiéndose previsto que
el fondo de ambos compartimentos presente una serie de
25 resaltes longitudinales de sección rectangular, entre los
que se definen correspondientes acanaladuras determinantes
de una superficie externa de apoyo a modo de nervaduras
longitudinales, presentando además la particularidad de
que en correspondencia con las aristas internas y redondea-
30 das del propio envase, éste cuente en proximidad a su borde

1 superior con unas huellas que definen medios de tope y
ajuste en el apilamiento en múltiples envases vacíos.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

10 Figura 1.- Muestra una vista en alzado lateral y en correspondencia con una de las caras mayores del envase realizado de acuerdo con la invención, en el que el compartimento de mayor amplitud se encuentra seccionado para poder apreciar claramente las características propias del envase.

15 Figura 2.- Muestra una vista también en alzado y en correspondencia con una de las caras menores del envase, con la parte inferior o fondo del mismo seccionada para poder apreciar las acanaladuras y resaltes determinadas en tal fondo.

20 Figura 3.- Muestra una vista en planta superior del propio envase en el que se puede ver el tabique que divide al mismo en dos compartimentos desiguales.

25 A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como el envase objeto de la invención se constituye a partir de un cuerpo laminar, preferentemente de plástico, el cual adopta forma de bandeja de considerable altura o profundidad y de contorno rectangular, definiendo superiormente un borde perimétrico 1 del que se proyecta un ala externa 2 dirigida de forma inclinada y divergente hacia abajo, como se puede ver claramente en las figuras 1 y
30 2. Dicho borde y ala perimétricos, constituyen un medio de

1 rigidización o de resistencia para el conjunto del envase.

El envase de contorno rectangular a que nos es-
tamos refiriendo, presenta, a dos tercios aproximadamente
de su dimensión mayor, un tabique transversal y vertical 3
5 que divide al propio envase o bandeja en dos compartimentos
desiguales e independientes 4 y 5, habiéndose previsto que
dicho tabique transversal 3 alcance aproximadamente la mis-
ma altura que el envase en cuestión, y estando dicho tabi-
que 3 constituido por dos paredes que emergen de los pro-
10 pios fondos de los compartimentos 4 y 5 y se proyectan de
forma convergente hacia arriba para rematarse en un borde
superior redondeado 6, como se ve claramente en la figura
1.

El fondo de cada uno de los compartimentos 4 y 5
15 está afectado de una pluralidad de resaltes internos 7 in-
tercalados con correspondientes depresiones 8, siendo la
sección de dichos resaltes aproximadamente rectangular de-
finiendo en conjunto un resistente fondo del propio envase.

También se ha previsto que en correspondencia con
20 la parte interna de las aristas redondeadas del envase, y
en proximidad a su borde superior, existan unas huellas 9
que definen topes y medios de ajuste en el apilamiento de
múltiples envases vacíos, con lo que éstos pueden almace-
narse fácilmente ocupando un mínimo espacio y además de
25 forma estable, ya que unos envases quedarán alojados en
otros prácticamente en su totalidad.

El envase así constituido está previsto, como ya
se ha comentado a lo largo de la presente memoria descrip-
tiva, para contener diferentes productos o ingredientes
30 alimenticios en los compartimentos 4 y 5, productos que

1 serán distintos los de un compartimento respecto de otro
para así poderlos utilizar en el momento que se crea más
oportuno cuando se va a preparar o cocinar un plato culi-
nario.

5

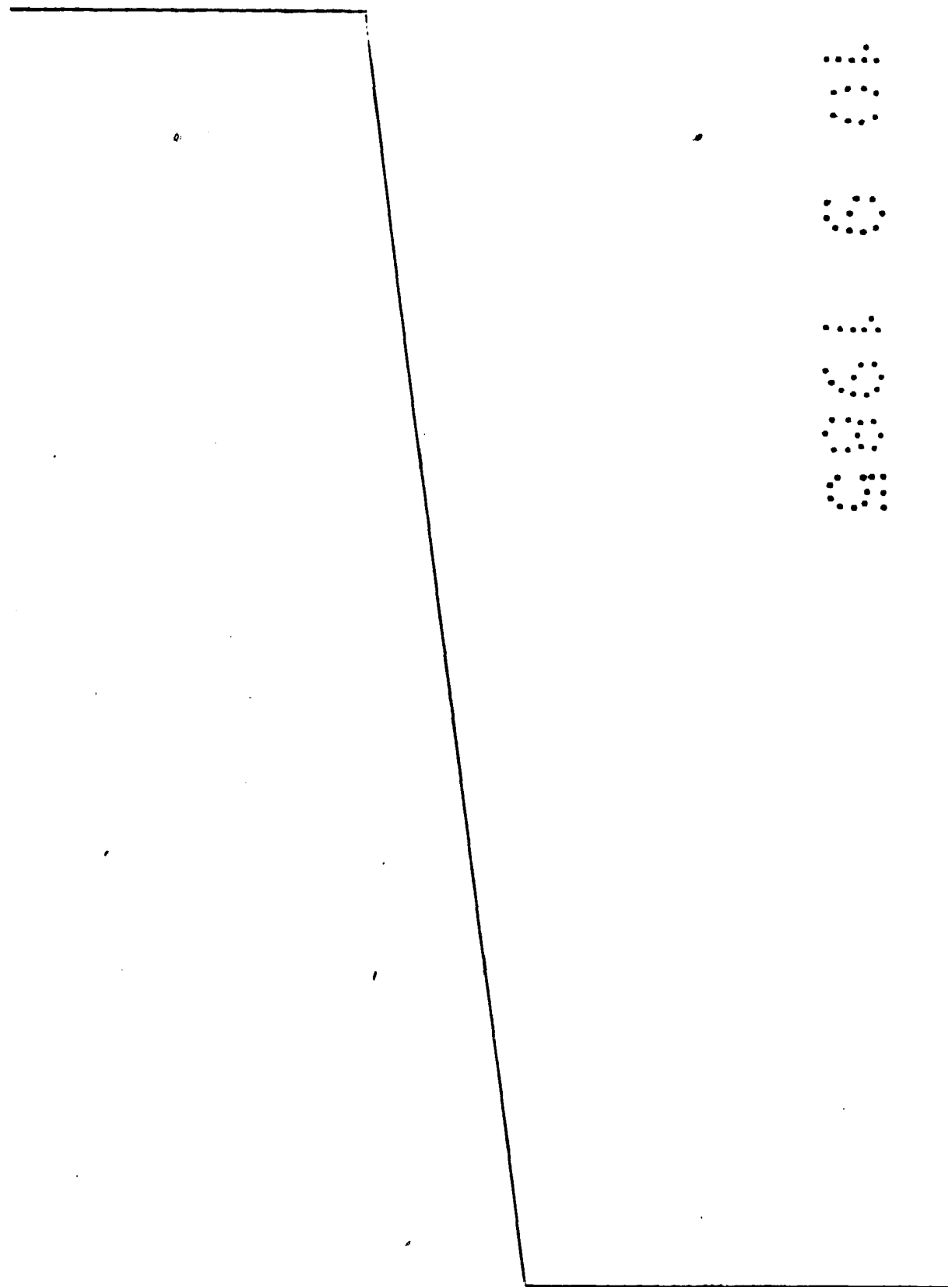
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para,
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

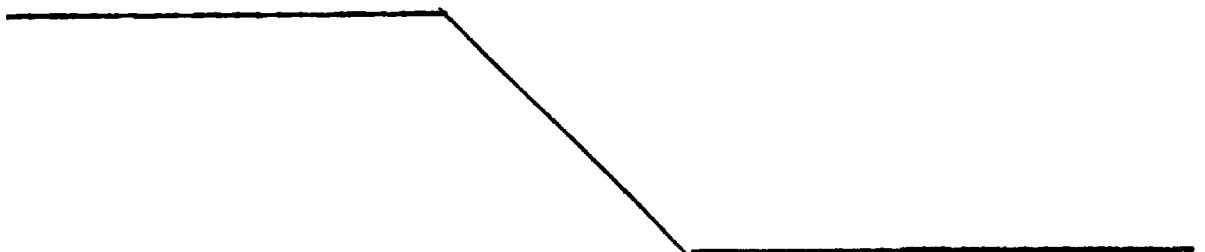
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- ENVASE PERFECCIONADO PARA ALIMENTOS CONGE-
LADOS, que estando especialmente concebido para contener
distintos ingredientes de productos alimenticios, conge-
lados, con el fin de ser suministrados al consumidor para
5 su ulterior preparación culinaria, y siendo del tipo de
los constituidos por una lámina, preferentemente de plás-
tico, que adopta la forma general de una bandeja rectan-
gular, se caracteriza porque a los tercios aproximadamente
de su dimensión mayor dispone de un tabique transversal y
10 vertical que divide al propio envase o bandeja en dos com-
partimentos desiguales o indepndneitnes, en cada uno de los
cuales se incorporan ingredientes alimenticios distintos,
con posibilidades autónomas de descongelación, para su pos-
terior cocinado, con la particularidad de que el fondo de
15 ambos compartimentos está afectado de una pluralidad de
resaltes longitudinales de sección rectangular, entre los
que se definen correspondientes acanaladuras determinantes
de una superficie externa de apoyo a modo de nervaduras
longitudinales, habiéndose previsto además unas huellas en
20 correspondencia con una zona superior de cada una de sus
aristas redondeadas, huellas que definen medios de tope y
ajuste en el apilamiento de múltiples envases vacíos.

25 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta: "ENVASE PERFECCIONADO PARA ALIMENTOS CONGELADOS".



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de diez pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 23 de Julio de 1.985

BERNARDO UNGRIA
P.P.



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

10

15

20

25

30

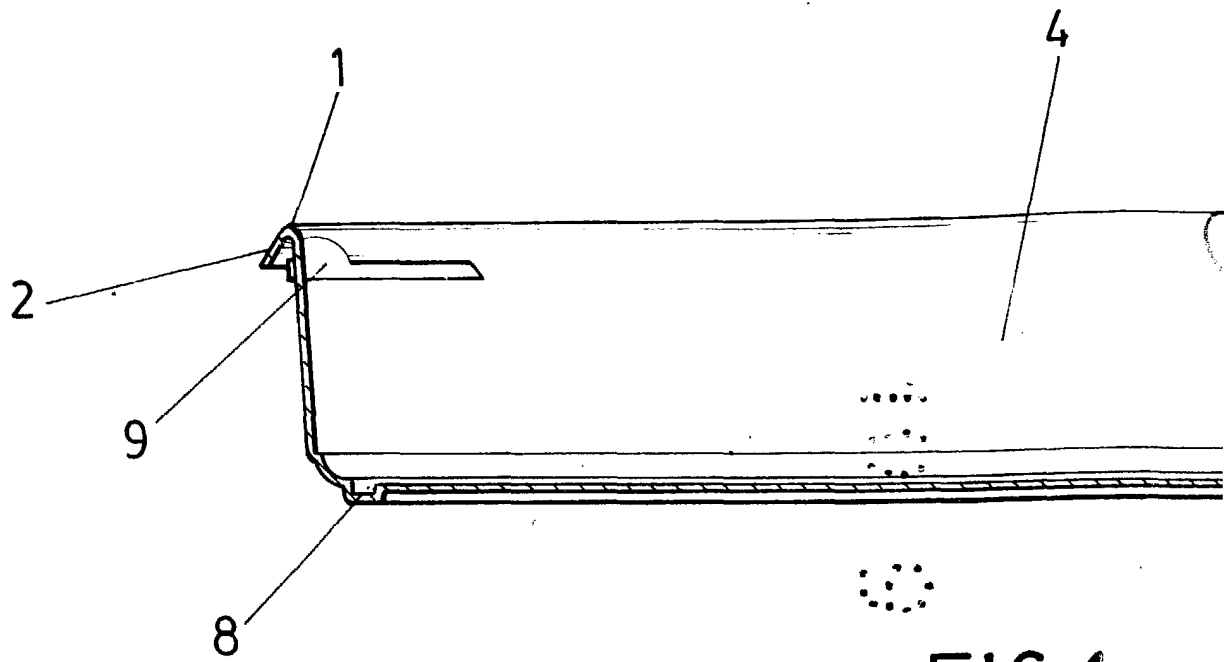
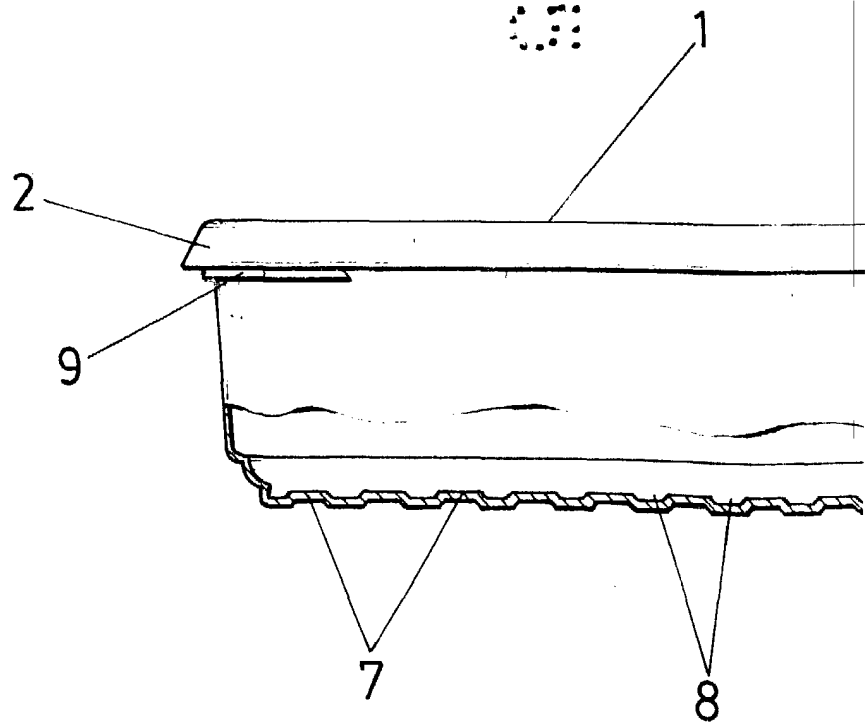


FIG. 1



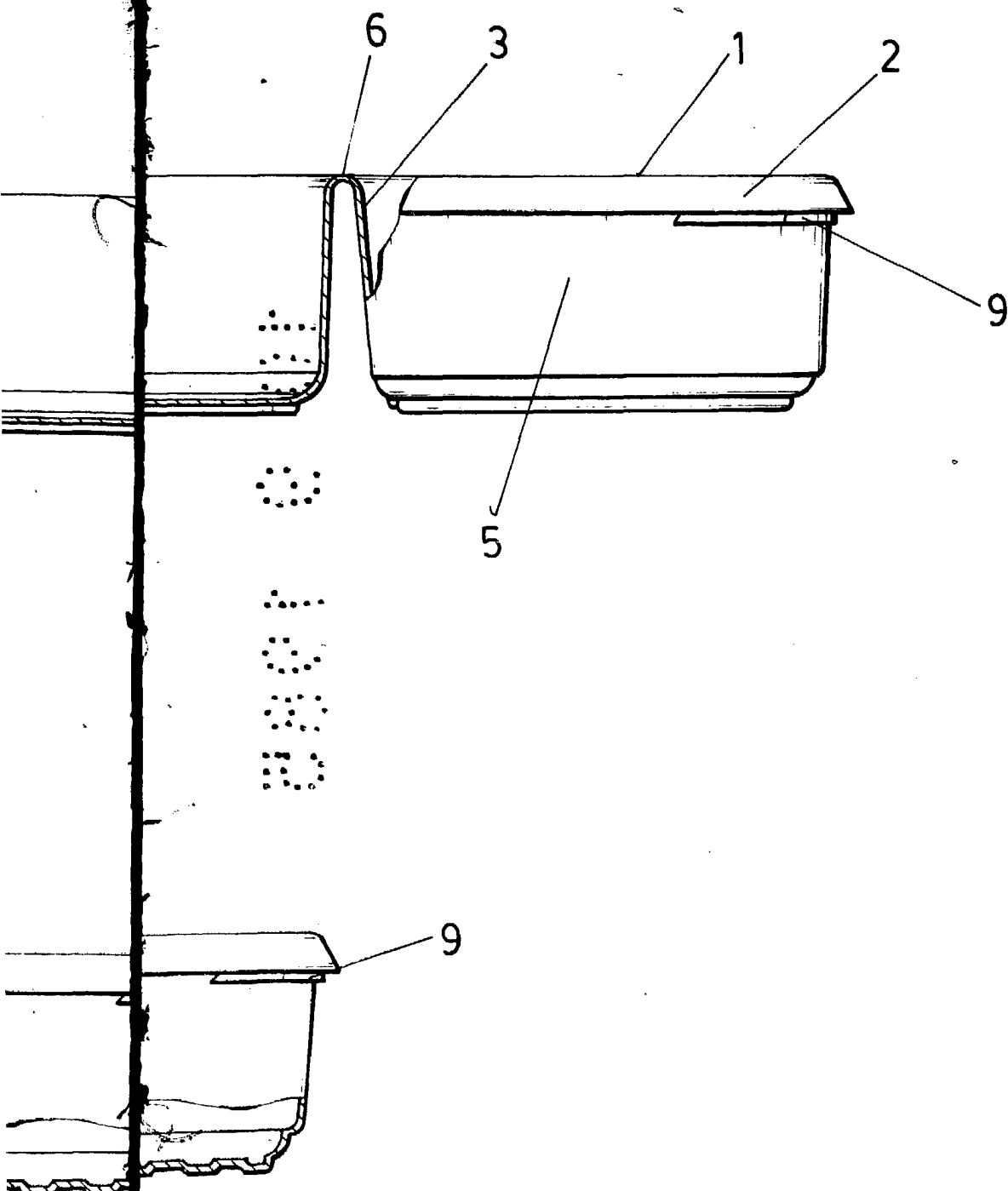


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 27 de Julio de 1985
BERNARDO UNGRIA
P. P.

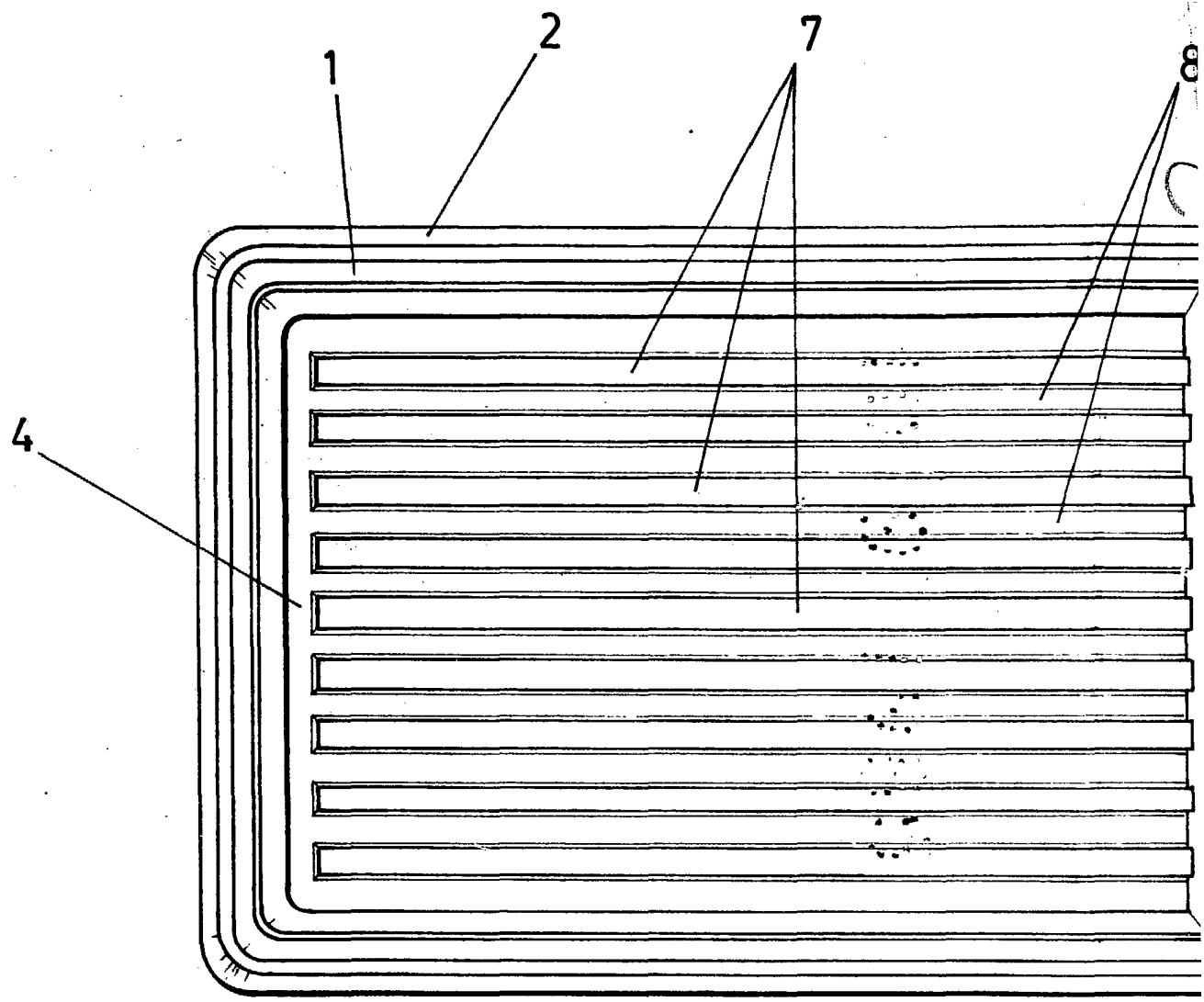
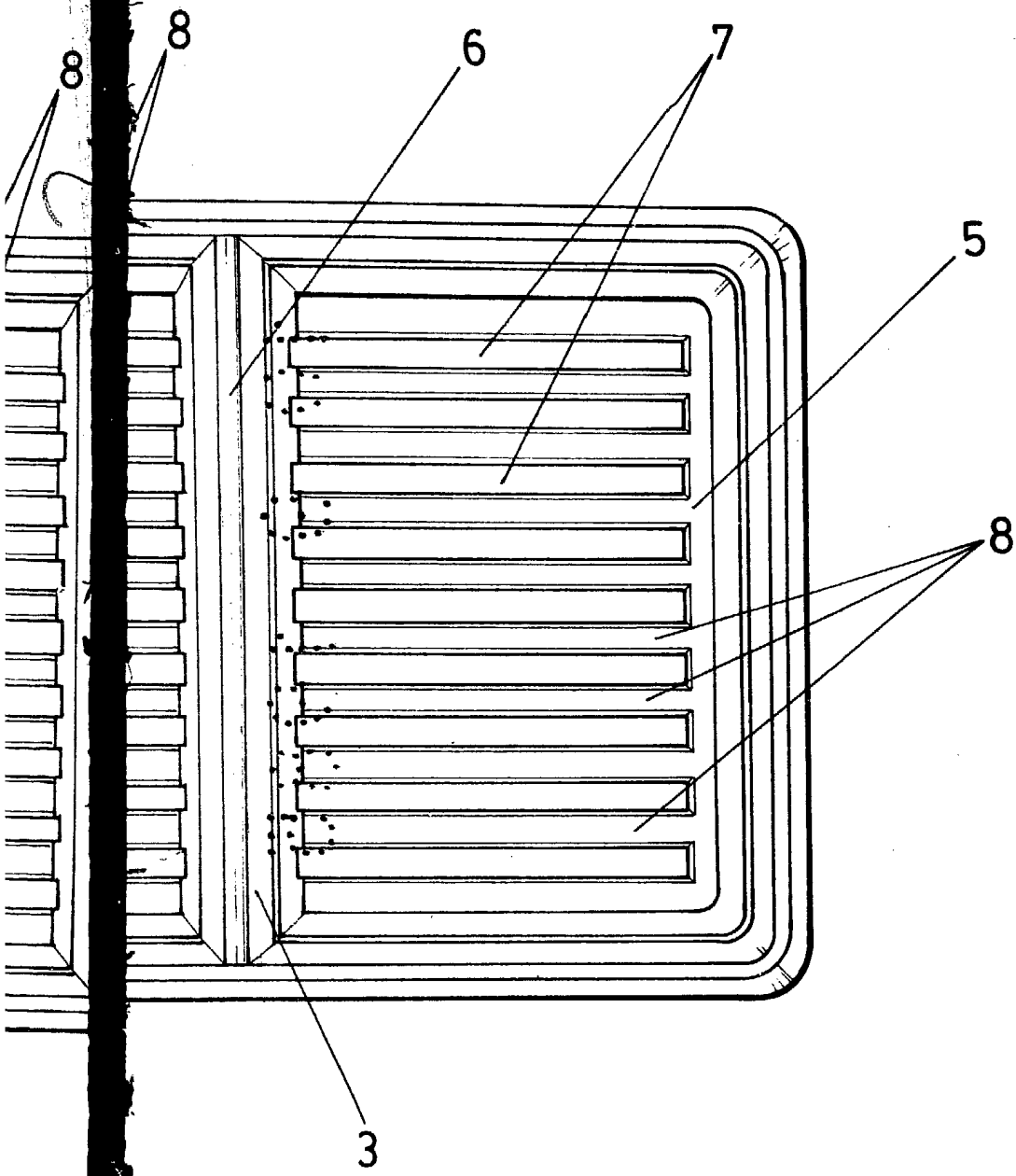


FIG. 3



ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de Julio de 1985
BERNARDO UNGRIA
p. p.